



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 230-2009-GR-CAJ/DRS-DEPS

Cajamarca, 22 ABR. 2009

VISTO:

El Expediente N° 003371, de fecha 21 de abril del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo, entre ellas, el sedentarismo, alimentación inadecuada, el alcohol y el tabaco, causan anualmente la muerte de muchas personas en el mundo;

Que, según datos de la Organización Mundial de la Salud, en el año 2000 el sedentarismo provocó 1.9 millones de muertes en el mundo, la pérdida de 19 millones de años de vida, ajustados a discapacidad, y entre el 15% y el 20% de los casos de cardiopatía, isquemia, diabetes y ciertos tipos de cáncer;

Que, en nuestro país las enfermedades no transmisibles son causa de morbilidad y mortalidad en la población, además de originar altos costos para su control y tratamiento por parte de la familia, la comunidad y el estado;

Que, según encuestas realizadas en la sede administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 36.9% del personal padecen de dolor de espalda y el 43% de dolor de cuello, el 43.9% tienen ardor de ojos y visión borrosa; problemas que se presentan durante la jornada laboral y se asocian al trabajo que desempeñan;

Que, la realización de la actividad física es un comportamiento saludable que debe ser promovido en la población, en razón de que su práctica conduce a respuestas metabólicas y psicológicas beneficiosas para la salud de las personas, protegiéndolas de muchas enfermedades;

Que, en este contexto, la Dirección Regional de Salud Cajamarca, ha elaborado la Directiva Sanitaria N° 001-2009-GR-CAJ/DRS-DEPS "Promoción de la Actividad Física y la Salud Ocupacional en el Personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca" con su respectivo Plan de Trabajo, los mismos que contienen los criterios y procedimientos para la implementación de las acciones que promuevan la práctica de la actividad física en el personal de la DIRES Cajamarca;

Que, estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del artículo 8° de Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR-CAJ/P y Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2008-GR-CAJ/P;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 230-2009-GR-CAJ/DRS-DEPS...

Cajamarca, 22 ABR. 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 001-2009-GR-CAJ/DRS-DEPS "Promoción de la Actividad Física y la Salud Ocupacional en el Personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Plan Concertado para la promoción de la actividad física y la salud ocupacional en la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se encargarán de la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Directiva.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. Fredy A. Regalado Vásquez
DIRECTOR GENERAL